

DISPOSICIÓN N° 028 - 2022

NEUQUÉN, 26 DE OCTUBRE 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -9088- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32°) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32°) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119°) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y AUTOMOTORES

DISPONE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 28 de noviembre del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ
Subsecretario de mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

OR- DEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	N° CONTRATO	N° CUENTA	F. INGRESO	F. DEFUNCIÓN
1	CIFUENTES JUAN ALBERTO	CIFUENTES EDUARDO	MZA. A - 23 - 02	34801-1	22297	05/01/17	02/01/17
2	CAPUCCIO SERGIO ABEL	LORENZO MARTINEZ LUISA	MZA. A - 23 - 19	34799-1	21935	10/01/17	10/01/17
3	ESCOBAR GONZALEZ CAROL BALTAZAR	ESCOBAR ZARATE PATRICIO ANDRES	MZA. A - 24 - 05	34758-1	20767	26/01/17	25/01/17
4	RETAMAL ANA MARIA	DE MELO JOSE MARIA	MZA. A - 25 - 37	32171-1	26591	03/01/14	02/01/14
5	GUIÑEZ PEDRO PASCUAL	GUIÑEZ NARCISO	MZA. B - 02 - 14	35022-1	17327	30/04/17	29/04/17
6	CORTES HERNANDEZ CECILIA ISABEL	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. B - 02 - 45	35199-1	17575	10/06/17	09/06/17
7	SERRANO MONICA ESTHER	HERNANDEZ ALEJANDRO MARCELO	MZA. B - 06 - 38	35370-1	18329	19/09/17	16/09/17
8	SOSA NEMESIO	SOSA JUAN CARLOS	MZA. B - 06 - 40	35280-1	17283	04/09/17	03/09/17
9	PARRA PALMA ANANIAS DOMINGO	GOMEZ ELIDA ANDREA	MZA. B - 06 - 42	35697-1	18127	09/09/17	06/09/17
10	BASTIAS GALLARDO ADRIANA DE LAS MERCEDES	ALVARADO JOSE ANTONIO	MZA. B - 06 - 44	35281-1	18123	06/09/17	06/09/17
11	LAGOS MUÑOZ AROLDO ERNESTO	LAGOS OSCAR GUILLERMO	MZA. B - 08 - 26	34118-1	22101	25/03/16	24/03/16

MIGUEL ANGELO MARTINEZ
Subsecretario de Mantenimiento
de edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN